

PRASINO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Conforme a la ley se hace saber que en ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 10 CON FECHA 30 DE JULIO DE 2025.- se eligieron por unanimidad los cargos del nuevo directorio de la sociedad PRASINO SA - CUIT 33716446749 y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera; Presidente: González Ezequiel DNI 28.101.451 Vicepresidente: González Alberto Omar DNI 7.624.942; Directores titulares: Giglioni María Virginia DNI 27.219.566; Grimaldi Juan Ignacio DNI 40.361.460; Giglioni María Soledad DNI 28.578.652; San Juan Estefanía DNI 34.420.469; Director suplente San Juan Mercedes Susana DNI 10.061.929, quienes aceptan los cargos el acto.

RPJEC 3650

EE-2026-00032694-APPSF-PE. EDICTO **METALÚRGICA ARTEAGA S.A.** Por disposición de la Asamblea General Extraordinaria N° 34 de la sociedad METALÚRGICA ARTEAGA S.A., celebrada el día 28 de agosto de 2025 a las 09:30 horas, en la sede social sita en calle Santa Fe N° 120 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, se hace saber que: 1- Se resolvió por unanimidad la DISOLUCIÓN de la sociedad, entrando en estado de liquidación, debiendo en adelante girar bajo la denominación "METALÚRGICA ARTEAGA S.A. en liquidación". 2- Se designó como Liquidador al Sr. Norberto José Graciano Malvestiti, DNI N° 13.952.983, CUIT N° 23-13952983-9, argentino, empresario, nacido el 09 de julio de 1960, casado con CANESTARI ALEJANDRA, con domicilio en Bv. Dr. Trossero N° 345 de esta localidad.

COD. RPJEC 3643

MAUTINO JULIO Y ABEL S.A. .

DESIGNACION DE AUTORIDADES

MAUTINO JULIO Y ABEL S.A. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Por disposición del Sr. Director a cargo del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, expediente MAUTINO JULIO Y ABEL S.A. S/Designación de Autoridades, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades según acta de Asamblea General Ordinaria N° 19. Director Titular-Presidente el Sr. Abel Ángel Mautino, apellido materno Ravassio, nacido el 03 de abril de 1970, titular del D.N.I. N° 21.418.748, CUIT N° 20-21418748-6, argentino, agropecuario, casado en primeras nupcias con Alicia Herrlein, domiciliado en calle Presbítero Pedro Torres N° 262 de la localidad de Presidente Roca, provincia de Santa Fe; Director Titular Vicepresidente el Sr. Julio César Mautino, apellido materno Ravassio, nacido el 22 de noviembre de 1972, titular del D.N.I. N° 22.935.305, CUIT N° 20-22935305-6, argentino, agropecuario, casado en primeras nupcias con

Andrea Alejandra Ruhl, domiciliado en calle Boulevard Juan Weiss N° 172 de la localidad de Presidente Roca, provincia de Santa Fe; y como Directora Suplente a la Sra. Andrea Alejandra Ruhl, apellido materno Juarez, nacida el 24 de marzo de 1980, titular del DNI N° 28.083.997, CUIT N° 27-28083997-9, argentina, agropecuaria, casada en primeras nupcias con Julio César Mautino, domiciliada en Boulevard Juan Weiss N° 172 de la localidad de Presidente Roca, provincia de Santa Fe.

RPJEC 3640

N Y V S.R.L.

RECONDUCCIÓN SOCIETARIA

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad N Y V SRL. RECONDUCCIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL. Por Reunión de Socios de fecha 08/05/2026 y ratificada en fecha 24/07/26 los socios de N y V SRL Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe en Contratos al Tomo 155, Folio 3352, Número 251, en fecha 27 de Febrero de 2004 y sus posteriores modificaciones, han resuelto por unanimidad I) RECONducir la sociedad por el plazo de diez (10) años desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos. En consideración a lo expuesto, el Artículo 2 del Contrato Social, quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 2º PLAZO: El plazo de duración de la sociedad será de diez (10) años a partir de la inscripción de la reconducción. Dicho plazo podrá ser acortado o prorrogado por la Asamblea de socios, cumpliendo con las formalidades vigentes. II) AUMENTO DE CAPITAL los socios resuelven por unanimidad capitalizar la suma de \$99.803.600 (pesos noventa y nueve millones ochocientos tres mil seiscientos), mediante la creación de 9.980.360 nuevas cuotas sociales de valor nominal \$10 (pesos diez) cada una, las que serán suscriptas por los socios en proporción a sus respectivas participaciones sociales. El saldo remanente de \$2 (pesos dos) permanecerá registrado en la cuenta "Aportes a Capitalizar". En consecuencia, el Capital Social queda fijado en la suma de \$99.953.600 (pesos noventa y nueve millones novecientos cincuenta y tres mil seiscientos), dividido en 9.995.360 cuotas sociales de valor nominal \$10 (pesos diez) cada una. En virtud de lo expuesto, el artículo correspondiente del Contrato Social quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 5º - CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$99.953.600), dividido en NUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS SESENTA (9.995.360) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$10) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: la Sra. NORMA EDITH DI VINCENZO 4.997.680 cuotas sociales representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social; el Sr. CRISTIAN GUSTAVO VISCOBIA 2.498.840 cuotas sociales representativas del veinticinco por ciento (25%) del capital social; y la Sra. JESSICA VANESA VISCOBIA 2.498.840 cuotas sociales representativas del veinticinco por ciento (25%) del capital.

1 día.-

RPJEC 3634.-

MANGIALARDI HERMANOS VIAL CONSTRUCTORA S.R.L.

SOBRE CAMBIO DE DOMICILIO Y SEDE SOCIAL

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "MANGIALARDI HERMANOS VIAL CONSTRUCTORA S.R.L. S/ REFORMA S.R.L. - EE-2026-00071651-APPSF-PE" se hace saber que mediante reunión de socios de fecha 02/07/2026 se resolvió el cambio de domicilio y sede social de la sociedad, quedando el Artículo 2 redactado de la siguiente manera: "DOMICILIO. ARTÍCULO SEGUNDO. El domicilio real y legal de la Sociedad, se fija en calle Eva Perón 227 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro a cualquier otro punto del país, y de establecer agencias, sucursales y/o depósitos a cualquier punto del país y/o del exterior".-

1 día.-

RPJEC 3630.-

CAFE BARÜI S.A.S.

CONSTITUCION

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción la constitución de la sociedad por acciones simplificada denominada "CAFÉ BARÜI S.A.S.", constituida mediante instrumento de fecha 24/07/2026, por los señores Elias Nazareno Bazan,

DNI N° 34.319.729, Jennifer Mariana Bubrosqui, DNI N° 43.351.549 y Micaías Damián Zaravia, DNI N° 42.560.617. La sociedad tiene domicilio legal en la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, fijando su sede social en Avenida San Lorenzo N° 3247 de dicha ciudad. Su plazo de duración es de noventa y nueve (99) años contados

desde su inscripción registral. Su objeto consiste en la explotación comercial de cafeterías, bares, confiterías y establecimientos gastronómicos; elaboración, producción, comercialización, distribución, importación y exportación de café, bebidas, alimentos, productos de panadería, pastelería y demás productos gastronómicos; pudiendo realizar todos los actos y operaciones vinculados, conexos o complementarios al cumplimiento de su objeto social. El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$27.840.000), representado por 27.840.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso (\$1) cada una

y con derecho a un voto por acción. La administración y representación legal estará a cargo de Elias Nazareno Bazan, DNI N° 34.319.729, en carácter de Administrador Titular y Representante Legal. Fueron designados Administradores Suplentes Jennifer Mariana Bubrosqui, DNI N° 43.351.549, y Micaías Damián Zaravia, DNI N° 42.560.617. La fecha de cierre del ejercicio social es el 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 3631

LUPA FABRICANTES S.R.L.

CONSTITUCIÓN SRL

Por disposición de la legislación vigente y a los efectos del Art. 10 de la Ley General de Sociedades N.º 19.550, se hace saber por un (1) día que por Contrato Social y Acta Acuerdo, ambos de fecha 12 de agosto de 2026, se ha constituido la sociedad que sesintetiza a continuación: Denominación Social: "LUPA FABRICANTES S.R.L.". Socios: Lucas Sánchez, D.N.I. N° 42.612.890, C.U.I.T. N° 20-42.612.890-0, nacido el 12/08/2000, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Esteban Piacenza 230, localidad de Álvarez, Provincia de Santa Fe; Pablo Sánchez, D.N.I. N° 40.358.703, C.U.I.T. N° 20-40.358.703-7, nacido el 06/07/1997, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Esteban Piacenza 230, localidad de Álvarez, Provincia de Santa Fe. Domicilio Legal y Sede Social: Domicilio legal en la localidad de Álvarez, Provincia de Santa Fe. Sede social establecida en calle Maipú 643 de la localidad de Álvarez, Provincia de Santa Fe. Domicilio electrónico: Isamoblamientos@gmail.com. Duración: Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a: Industrialización y Fabricación: Fabricación, elaboración, transformación, armado, diseño, restauración y procesamiento de productos, bienes, insumos y manufacturas en madera, sus derivados, conglomerados, melaminas y sintéticos (muebles, carpintería de obra, aberturas, amoblamientos de cocina, baño, vestidores, etc.). Comercialización y Distribución: Compra, venta, comercialización, distribución, consignación, importación y exportación de muebles, aberturas, cerramientos, vidrios, espejos, herrajes, mesadas, bachas, griferías y accesorios complementarios. Proyectos Integrales e Instalación: Diseño, provisión, montaje, instalación y mantenimiento de amoblamientos integrales "llave en mano". Operaciones Complementarias: Representaciones, consignaciones, licencias comerciales e importación de maquinarias y materias primas. Capital Social: PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000), dividido en 40.000 cuotas sociales de \$100 valor nominal cada una, suscriptas por los socios: Lucas Sánchez: suscribe 20.000 cuotas (\$2.000.000). Pablo Sánchez: suscribe 20.000 cuotas (\$2.000.000). Integración: Los socios integran en el acto el veinticinco por ciento (25%), equivalente a PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000), acreditándose dicha integración mediante Declaración Jurada suscripta por el gerente designado, quien declara haber recibido los aportes correspondientes acompañando la constancia de saldo de cuenta bancaria abierta a su nombre y asumiendo el compromiso de depositar dichos fondos en una cuenta a nombre de la sociedad una vez obtenida su inscripción registral (Art. 23 Anexo Único Res. Gen. RPJEC N.º 1/2025). El saldo restante equivalente al 75% (\$3.000.000) será integrado en dinero en efectivo dentro del plazo máximo de dos (2) años contados desde la inscripción registral en el RPJEC. Administración, Dirección y Representación: A cargo de uno o más gerentes, socios o no. Designase como Socio Gerente al Sr. Pablo Sánchez (D.N.I. N° 40.358.703). En caso de gerencia plural, el uso de la firma será indistinto. Fiscalización: A cargo de todos los socios (Art. 55 Ley 19.550). Cierre de Ejercicio Económico: 31 de julio de cada año. Autorizados: Dra. Corina Paola

Cicconi (Mat. Lº L Fº 055 C.A.R.), CPN Juan Martín Brigi (Mat. 19.463 C.P.C.E. Santa Fe) y CPN Federico Nilo Milesi (Mat. 18.414 C.P.C.E. Santa Fe). Álvarez, Santa Fe, 12 de agosto de 2026.

RPJEC 3639

LIPOMIZE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES -

DESIGNACIÓN DE GERENTES

Por estar así dispuesto, se hace saber que mediante Contrato de Cesión de Cuotas del día 20 de julio de 2026, se ha dispuesto modificar la VIGÉSIMOCUARTA del contrato constitutivo, la que queda redactada de la siguiente manera: "VIGÉSIMOCUARTA: SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: El capital se suscribe totalmente por los socios en las siguientes proporciones: Martín Gonzalo Díaz, el 34% o sea tres mil cuatrocientos (3.400) cuotas de capital por valor de pesos diez (\$ 10.-) cada una; Fernando Manuel Bertolín, el 33% o sea tres mil trescientos (3.300) cuotas de capital por valor de pesos diez (\$ 10.-) cada una, y; Víctor Enrique González el 33% o sea tres mil trescientos (3.300) cuotas de capital por valor de pesos diez (\$ 10.-)". Asimismo, atento la salida del socio Nicastro se designa como nuevo socio gerente al Sr. Fernando Manuel Bertoli, DNI 26.072.718 como nuevo socio gerente, continuando Díaz en la misma función. --- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, por un día. --- Santa Fe, de de 2026.

RPJEC 3637

GESTIÓN CAPITAL S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "GESTIÓN CAPITAL S.R.L. S/ DESIGNACIÓN DE GERENTE" se hace saber que por reunión de socios unánime, de fecha 15/05/2026 la reelección y designación de Dandeu, Pablo Esteban como Socio Gerente de la sociedad "GESTIÓN CAPITAL S.R.L.",

argentino, nacido el 31 de Agosto de 1987, DNI N° 33.212.609, CUIT/CUIL 20-33212609-2, soltero, domiciliado en calle Salta 3846 de la ciudad de Santo Tomé, Santa Fe, acepta dicha designación y actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

RPJEC 3645

FER ELECTRICIDAD S.R.L.

SOBRE PRÓRROGA

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “FER ELECTRICIDAD S.R.L. S/ REFORMA S.R.L. - EE-2026-00072744-APPSF-PE” se hace saber de la Prórroga de duración del contrato social de FER ELECTRICIDAD S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle: Socios: Amaolo José María, argentino, casado, nacido el 21 de Septiembre de 1974, DNI Nº 23.926.881, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Juan 2340, Edificio 7, 1º Piso, Dto. 2, de la ciudad de Santa Fe, y Amed Carolina María, C.U.I.L. 23-25752085-4, argentina, casada, nacida el 01 de Enero de 1977, DNI Nº 25.752.085, de profesión ama de casa, domiciliada en calle San Juan 2340, Edificio 7, 1º Piso, Dto. 2, de la ciudad de Santa Fe; quienes fueron convocados debidamente y representan el 100% del Capital Social. Acuerdan Mediante Acta Nº 9 de fecha 24 de Julio de 2026, extender la duración de la Sociedad a 75 años. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de setenta y cinco años desde su constitución, pudiendo prorrogarse por la voluntad de los socios desde su inscripción originaria en el Registro Público, pudiendo prorrogarse por decisión de los socios debidamente inscripta.-

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 14 del mes de Agosto 2026.-

1 día.-

RPJEC 3642.-

DATA DIGITAL S.A.S. S/

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

DATA DIGITAL SAS - CUIT 30-71666758-4.- Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Prov de Santa Fe, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial para dar conocimiento a terceros que se ha resuelto aceptar la renuncia presentada por el Administrador Titular NAHUEL GATTI, CUIT 20-44068287-2, con efectos a partir del 04 de agosto de 2026 y designar como Administradora Titular a LUCIA LUCRECIA ESCAURIZA, CUIT 27-12823164-7, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle Brodabehere 4634, Rosario, Provincia de Santa Fe, por el plazo de DIEZ (10) años, con vigencia a partir del 04 de agosto de 2026.

RPJEC 3641

“RR RECTIFICACIÓN CENTER S.R.L.”

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: “RR RECTIFICACIÓN CENTER S.R.L.” 2) Instrumento constitutivo de fecha: 16 de Julio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Isabel, provincia de Santa Fe. 4) Socios: LUIS MIGUEL RISSO, D.N.I. Nº 22.574.203, Nº de Cuit: 20-22574203- 1, argentino, Empleado, nacido el 21 de Marzo de 1972, de apellido materno Cecchini, casado en primeras nupcias con Paola Gabriela Restovich, domiciliado en calle San Martín Nº 1157, de la localidad de Santa Isabel, provincia de Santa Fe y JULIÁN RASELLO, D.N.I. Nº 38.446.052, Nº de Cuit: 20-38446052-7, argentino, Empleado, nacido el 19 de Mayo de 1994, de apellido materno Tello, soltero, domiciliado en calle Rivadavia Nº 1776, de la localidad de Santa Isabel, provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Compra, venta, importación y exportación de motores, repuestos, accesorios, sean nuevos o usados, para automotores, camiones, maquinarias livianas o pesadas. B) Servicios de reparación, armado y ajuste de motores en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$10.000.000) dividido en 10.000.- cuotas de \$1000.- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La gerencia estará a cargo de los socios LUIS MIGUEL RISSO, D.N.I. Nº 22.574.203 y JULIÁN RASELLO, D.N.I. Nº 38.446.052. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, la fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de enero de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 14 días del mes de Agosto de 2026.-

1 día.-

RPJEC 3647

EE-2026-00055460-APPSF-PE. Designación de Autoridades CARLOS A. LAGGER SOCIEDAD ANONIMA Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados “Carlos A. Lager Sociedad Anónima S/ Designación de Autoridades” Expte. Nº Año 2026 se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 12 de fecha 12/05/2026, se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto de la siguiente manera: como Presidente el Sr. Carlos Alberto Lager, apellido materno Bonello, nacido el 04 de setiembre de 1961, CUIT 20- 14764013-8, DNI 14.764.013, estado civil casado en primeras nupcias con Carmela Iris Ambroselli, argentino, con domicilio en Las Heras 4043 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, como Vicepresidente la Srta. Paula Gisel Lager, apellido materno Ambroselli, nacida el 10 de diciembre de 1993, CUIT 27-37571144-9, DNI 37.571.144, estado civil soltera, argentina, con domicilio en calle Las Heras 4043 de la ciudad de Santa Fe y como Director Titular el Sr. Ignacio Agustín Lager apellido materno Ambroselli, nacido

el 5 de enero de 1998, CUIT 20-40646073-9, DNI 40.646.073, estado civil soltero, argentino, con domicilio en calle Las Heras 4043 de la ciudad de Santa Fe; y Director Suplente el Sr. Alejandro Marcelo Lagger apellido materno Bonello, nacido el 23 de enero de 1975, CUIT 20-23695571-1, DNI23.695.571, estado civil casado, argentino, con domicilio en calle Los Jazmines 3089 de la localidad de villa california, provincia de santa fe, quienes aceptan el cargo para el que fueron designados por el término de tres ejercicios. Santa Fe, a los días del mes de del dos mil veintiséis

COD. RPJEC 3633

BURGI HNOS. S.A.S.

MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad BURGI HNOS. S.A.S. Modificación de CONTRATO SOCIAL. Se hace saber que por Acta de Asamblea nro. 2, de fecha 30 de junio de 2026, los Señores Socios, por unanimidad, han resuelto ampliar el objeto social y modificar el artículo tercero del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 3º: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia o por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Comerciales: Comercialización de todo tipo de maquinaria vial, agrícola, industrial y de transporte, sus repuestos, partes y accesorios, ya sea mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, concesión y/o comisión. También de marcas, patentes de invención, diseños y modelos industriales relacionados con el rubro automotor y de combustibles y lubricantes para rodados. b) Servicios: Prestación de servicios de reparación, modificación, diseño, rediseño, mantenimiento y restauración de maquinaria vial, agrícola, industrial y de transporte, incluyendo unidades afectadas al transporte público de pasajeros y/o al transporte de cargas generales o peligrosas, ya sea de carácter jurisdiccional o interjurisdiccional. La sociedad podrá operar como taller habilitado y/o establecimiento técnico autorizado ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) y/o cualquier otro organismo nacional, provincial o municipal competente, realizando adecuaciones estructurales, técnicas y funcionales que requieran verificación, certificación, control, validación y/o homologación conforme la normativa vigente. Asimismo, podrá emitir informes técnicos, certificados de trabajo, constancias de reparación y documentación respaldatoria exigida por la normativa aplicable, gestionar y tramitar ante los organismos competentes las presentaciones, inspecciones y autorizaciones necesarias, y brindar asesoramiento técnico vinculado a las actividades precedentemente descriptas. Cuando la normativa lo exija, las actividades serán desarrolladas mediante la intervención de profesionales y técnicos con título habilitante y matrícula vigente. c) Importaciones/Exportaciones: La sociedad podrá por intermedio de los profesionales e idóneos a tal fin, importar o exportar todo tipo de bienes relacionados con las actividades precedentemente enunciadas, ya sea mediante la prestación directa de los mismos y/o a través de terceros y/o en forma de representación y/o concesión. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad"; considerando asimismo oportuno la concreción de un Texto Ordenado.

1 día.-

RPJEC 3636.-

BROTE AD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

BROTE AD S.A. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Por disposición del Sr. Secretario del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N: , Año 2026 "s/Designación de Autoridades", han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria N: 20 de fecha 8 de Julio de 2026, documento en el que se ha registrado la designación de los miembros del Directorio y la distribución de los cargos, por el periodo que finaliza el 30 de Abril de 2029, con prórroga automática hasta la fecha de realización de la Asamblea General de Accionistas correspondiente a dicho ejercicio comercial.- Integran el Directorio: Presidente: Sr. Arietto Arancibia Leandro , DNI 23.429.542, Director suplente: Cassina Porta Pablo Alberto , DNI 23.080.559 .- Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.- Rafaela, 8 Julio de 2026.

RPJEC 3644

CARLOS BOERO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe se hace saber que la sociedad CARLOS BOERO S.A., con domicilio legal en la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 25 de febrero de 2026, ha resuelto la designación de las autoridades del Directorio por el término de tres (3) ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Ignacio Boero, DNI N° 22.595.347. Directora Suplente: María Teresa Blaconá, DNI N° 4.841.188. El mandato de las autoridades designadas vence en la asamblea que considere los estados contables correspondientes al ejercicio a cerrar el 31 de octubre de 2028. Los designados aceptan los cargos conferidos.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, 14 de Agosto de 2026

RPJEC 3635.-

AEROPRO S.R.L

CONSTITUCIÓN SRL

Denominación: AEROPRO S.R.L. Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 03 de Julio de 2026. Domicilio: Suipacha 859 - Rosario. Socios: CRISTIAN OMAR ARASIL, D.N.I. Nº 28.199.811, nacido el día 4 de Agosto de 1980, de estado civil casado en primeras nupcias con Alejandra María José Parussini, argentino, comerciante con domicilio en la calle Las Rosas Nº 1735 de la ciudad de Funes, y en cristianarasil@hotmail.com, C.U.I.T. Nº 20-28199811-1, y MAYCO ALEJANDRO MATEOS ARASIL, D.N.I. Nº 38.000.944, nacido el día 7 de Julio de 1993, de estado civil soltero, argentino, comerciante con domicilio en la calle Cerrito Nº 1861 de la ciudad de Rosario, y enmaycomateos@hotmail.com, C.U.I.T. Nº 20-38000944-8. Capital: Pesos treinta millones (\$ 30.000.000). Administración, dirección y representación: A cargo de los socios gerentes de la sociedad a CRISTIAN OMAR ARASIL y MAYCO ALEJANDRO MATEOS ARASIL. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Objeto: La sociedad tendrá por objeto servicio de producción audiovisual integral de filmación y fotografía, incluso la aérea con aeronaves no tripuladas, y la edición de audiovisuales. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto, inclusive la importación y exportación de equipos. Duración: Veinticinco (25) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. Fecha cierre ejercicio: 31 de mayo de cada año.

RPJEC 3646

ESTABLECIMIENTO METALURGICO SAN LORENZO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos " ESTABLECIMIENTO METALURGICO SAN LORENZO SA - AUTORIDADES SA || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC" se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 27/04/2026, se dispuso la designación del nuevo Directorio: DIRECTORES TITULARES: ALBERTO OMAR RAU, argentino, nacido el 25 de octubre de 1963, D.N.I. Nº 16.350.457, CUIT Nº 20-16350457-0, estado civil casado en primeras nupcias con Gladis Isabel De Peverelli, de profesión empresario, domiciliado en calle Bolívar Nº 2940 de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, como Presidente; JULIO SEBASTIAN ZAPATA, argentino, nacido el 16 de julio de 1983, D.N.I. Nº 30.112.637, CUIT Nº 23-30112637-9, estado civil casado en primeras nupcias con Verónica Elisabet Córdoba, de profesión empresario, domiciliado en calle Echague Nº 3628 de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, como Vicepresidente; SEBASTIAN MANUEL FARALDO, argentino, nacido el 30 de enero de 1976, D.N.I. Nº 24.832.125, CUIT Nº 20-24832125-4, estado civil soltero, de profesión Contador Público, domiciliado en Bolívar Nº 90 de Villa Constitución, provincia de Santa Fe. El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2028. Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en

la misma sede social, sita en General Mosconi N° 605, de la ciudad de Villa Constitución.

1 día .-

RPJEC 3648 .-

A.S S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Con relación a "A.SS.A.", se hace saber que por asamblea general ordinaria de fecha 10/07/2026, se ha resuelto la elección de los siguientes miembros del directorio: Director Titular y Presidente: PATRICIA ADRIANA SACRO, titular del D.N.I. Nro.17.819.022, con domicilio en calle Montevideo 3930, de la ciudad de Rosario; Directora suplente: NICOLE DANA BALBACHAN, titular del D.N.I. Nro. 37.715.324, con domicilio en calle Montevideo 3930 de la ciudad de Rosario.

RPJEC 3652

PRETAMOS DEL LITORAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES - CAMBIO DE SEDE -

DESIGNACION GERENTE

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, se ha dispuesto publicar la

cesión de cuotas sociales, 1.-Fecha de instrumento: 30-03-26 2.- Cesión de Cuotas Sociales: El La Señora Nabila Antonela Garcia, argentina, DNI N° 34.934.626, nacida 22 de marzo de 1990, hábil para contratar, vende, cede y transfiere en este acto la cantidad de ochocientas (800) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1000-) cada una, de PRETAMOS DEL LITORAL S.R.L. en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000-), y el Señor Walter Mario Pozzo, argentino DNI No 26.143.365, nacido el 02 de octubre de 1977, hábil para contratar, vende, cede y transfiere en este acto la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1000-) cada una, de PRETAMOS DEL LITORAL S.R.L. en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000-) al Señor Julio Fernando Paz, argentino, empresario, DNI No 24.386.474 - CUIT No 20- 24386474-8, nacido el 15 de junio de 1975, casado en primeras nupcias con Analía Fernanda Piazza, DNI No 27.697.267, domiciliado en calle San Nicolas N° 1246 de la ciudad de Rosario; quien adquiere en este acto la cantidad de cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000-) cada una, y la Sra. Jazmin Ileana Aquino, argentina, empresaria, DNI N° 39.249.397 CUIT N° 27-39249397-8, nacida el 10 de octubre de

1995, soltera, domiciliada en calle Santiago N° 513 de la ciudad de Rosario, quien adquiere en este acto la cantidad de cantidad DE QUINIENTAS (500) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000-) cada una. Ambos socios, en carácter de socios de "PRESTAMOS DEL LITORAL S.R.L." prestan su conformidad a la presente operación. De acuerdo con lo presente, el capital de la sociedad queda determinado de la siguiente manera: el Señor JULIO FERNANDO PAZ la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas sociales de pesos MIL (\$ 1000-) cada una ○ sea, la suma de pesos quinientos mil (\$500.000-), la Señora JAZMIN ILEANA AQUINO la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas sociales de pesos MIL (\$ 1000-) cada una ○ sea, la suma de pesos quinientos mil (\$500.000-). DESIGNACIÓN DE SEDE SOCIAL Y GERENTE: Establecer la sede social en calle Santiago N 513 de la ciudad de Rosario. Designar gerente de la sociedad a la señora JAZMIN ILEANA AQUINO, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en cláusula sexta del contrato social.-- Se ratifican en un todo las cláusulas del Contrato Social no modificadas mediante esta cesión previamente individualizada.

RPJEC 3653

IBARLUTEX PRO S.R.L. -

CONSTITUCIÓN

IBARLUTEX PRO SRL CONSTITUCIÓN Se hace saber la constitución de IBARLUTEX PRO Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) Constitución por acto privado del día 30 de Abril de 2026; 2) Socios: CESAR GABRIEL MORA, argentino, estado civil casado en 1ras nupcias con Mariana de los Rios, nacido el 23/11/1973, con domicilio en Rauch N.º 828, de la ciudad de Rosario, D.N.I. N.º 23.462.876, CUIT Ni 20-23462876-4, de profesión comerciante; y DAVID IGNACIO ROLDAN, argentino, estado civil soltero, nacido el 19/02/2001, con domicilio Rueda N.º 6019, de la ciudad de Rosario, D.N.I. N.º 43.236.440, CUIT Ni 20-43236440-3, de profesión comerciante; 3) Denominación social: IBARLUTEX PRO S.R.L; 4) Plazo: El término de duración se fija en 30 AÑOS a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos; 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la Fabricación y diseño, importación y exportación, representación, consignación y comercialización y distribución de materiales textiles, prendas de vestir, elementos de seguridad y ropa de trabajo; al por mayor y menor para empresas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. 6) Capital social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000) divididos en diez mil cuotas de Pesos Mil (\$1.000) cada una; 7) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de CESAR GABRIEL MORA, quien se desempeñará como "SOCIO GERENTE". A tal fin usara su propia firma con el aditamento "socio-gerente", precedida de la denominación Social, 8) Fiscalización: Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes se reunirán cada vez que sea necesario según el giro comercial 9) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año; 10) Sede social: 25 de Mayo N.º 718, de la ciudad de Ibarlucea, provincia de Santa Fe.

RPJEC 3651

AGRO TACUAPI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

DESIGNACION DE AUTORIDADES Directorio de "AGRO TACUAPI S.A.", con domicilio en Calle José Foresto Nº 780 de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Marzo de 2.029 y proceda a su renovación, Presidente: Masotti Eduardo Roberto, D.N.I. Nº 16.464.734, C.U.I.T. Nº 20-16464734-0, argentino, nacido el 16 de Diciembre de 1.963, casado con Primo Andrea Verónica, productor agropecuario, domiciliado en Calle José Foresto Nº 780, de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Masotti Alberto Martín, D.N.I. Nº 25.266.023, C.U.I.T. Nº 20-25266023-3, argentino, nacido el 30 de Junio de 1.976, divorciado, productor agropecuario, domiciliado en Calle Independencia Nº 556, de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe.

RPJEC 3657

ANDARES CONSTRUCCIONES S.R.L.

SOBRE DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "ANDARES CONSTRUCCIONES S.R.L S/ Disolución sin liquidación de SRL y otros tipos societarios - EE-2026-00068059-APPSF-PE" se hace saber que mediante Reunión de Socios de fecha 29 de junio de 2026 los socios resolvieron por unanimidad designar como liquidador de la sociedad al Ingeniero Héctor Horacio Aguerreberry, DNI nº 14.228.770, CUIT nº 20-14228770-7, quien aceptó el cargo en misma fecha constituyendo domicilio a tales efectos en Bv. Oroño nº 320 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.-

1 día.-

RPJEC 3656.-

AVAIL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES - RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE

SOCIO GERENTE -

CAMBIO DE SEDE SOCIAL - MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL.

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "AVAIL SRL - REFORMA SRL - OTRAS MODIFICACIONES || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que conforme Contrato de Cesión de Cuotas y Acta de Reunión de Socios de fecha 15 de julio de 2026 se resuelve y aprueba: Cesión de Cuotas Sociales: Leandro Matías GUIBERT y Lucrecia FOOS se incorporan como socios, de acuerdo al Contrato de Cesión de Cuotas Sociales celebrado el día 15 de julio de 2026, entre los cedentes Sres. Nicolás Antonio CANELLO, Gerardo Rubén EMANUELLI, Sebastián José TURCO y Fernando Víctor GAGGI; y los cesionarios Sr. Leandro Matías GUIBERT y Sra. Lucrecia FOOS, mediante el cual se transfieren doscientas cuatro (204) cuotas sociales de AVAIL S.R.L. representativas del 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social. En virtud de la cesión resulta necesario modificar la Cláusula Cuarta del Contrato Social, la cual hace referencia al capital social y su composición. CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000) dividido en cuatrocientas (400) cuotas sociales de pesos cincuenta mil (\$50.000) de valor nominal cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: Leandro Matías GUIBERT, ciento noventa y cuatro (194) cuotas sociales, por la suma de pesos nueve millones setecientos mil (\$9.700.000); Lucrecia FOOS, diez (10) cuotas sociales, por la suma de pesos quinientos mil (\$500.000), y ACRESS S.R.L., ciento noventa y seis (196) cuotas, por la suma de pesos nueve millones ochocientos mil (\$9.800.000). El 100% de las cuotas sociales se encuentran suscriptas e integradas. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, con el voto unánime de todos los socios que representen el cien por cien (100%) del capital. En reunión de socios se aprobarán las condiciones de monto y plazo para su integración, guardando la misma proporción de cuotas de las que cada socio sea titular al momento de la decisión." Asimismo, se modifica la cláusula Sexta Administración, representación y uso de la firma social. SEXTA: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo del Sr. Leandro Matías GUIBERT, quien revestirá el carácter de Gerente y actuará en forma individual, siendo designado por tiempo EE-2026-00071627-APPSF-PE INDETERMINADO. En este acto ACEPTA el cargo de GERENTE de AVAIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y manifiesta con carácter de DDJJ que NO se encuentra comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades de los artículos 157 y 264 de la Ley Nro. 19.550. El Gerente tendrá amplias facultades para realizar todo tipo de actos o contratos relacionados con el objeto social y la administración de la Sociedad; pudiendo asimismo celebrar y suscribir contratos para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, bienes materiales e inmateriales, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, y efectuar todas las operaciones bancarias con entidades de la República Argentina o del exterior, o cualquier otra institución bancaria oficial o privada. El mandato culminará por renuncia del Gerente o hasta nueva designación acordada por reunión de Socios. En caso de fallecimiento, incapacidad o algún otro motivo que produzca una imposibilidad absoluta o relativa para continuar ejerciendo el cargo de Gerente, el mismo será reemplazado por quien designe la Reunión de Socios, para cubrir el cargo vacante. Cambio de domicilio legal de la Sociedad: PRIMERA: La sociedad se denominará "AVAIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en Calle Roca Nro. 60, de la Ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Modificación parcial de la cláusula SEPTIMA: SÉPTIMA: El órgano supremo de la sociedad es la Asamblea de Socios. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por cualquiera de los socios y/o gerentes. Y para la consideración, modificación y/o aprobación del Balance General y Memoria se reunirán dentro de los 120 días de concluido el ejercicio financiero. La asamblea será convocada mediante notificación personal efectuada a cada socio por parte de los gerentes, entregándoles por escrito una copia de la convocatoria, y suscribiendo el socio la recepción de la misma. En el caso de no poder notificarse la

convocatoria en forma personal, podrá efectuarse mediante publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia. La convocatoria debe incluir fecha, hora, lugar de realización, orden del día (temas a tratar) y firmas de los representantes legales. La notificación de la convocatoria deberá efectuarse en el plazo de días (10) días anteriores a la fecha EE-2026-00071627-APPSF-PEa de la Asamblea. Las asambleas quedarán válidamente constituidas para sesionar en primera convocatoria cuando a la hora establecida se encuentra presente la cantidad de socios que represente el 51% del capital social. Pueden sesionar válidamente en segunda convocatoria, una hora después de la hora estipulada para el inicio de la asamblea con los socios que se encuentren presentes y el porcentual que estos representen, siempre que no haya sido posible sesionar en primera convocatoria. Las deliberaciones y las resoluciones de la asamblea serán transcritas al Libro de Actas rubricado por la autoridad competente, en el que se dejará constancia asimismo de los socios presentes y del porcentual del capital que estos representan. Las actas serán firmadas por el gerente, y los socios presentes. La presidencia de la asamblea será realizada por el socio gerente o el socio que se elija para ello; el gerente no tiene voto pero sí voz en las cuestiones relativas a su gestión. En caso de empate se deberá volver a votar entre las dos potencias más votadas, luego de realizarse nuevas deliberaciones. Cada cuota social tiene EE-2026-00071627-APPSF-PE derecho a un voto, no pudiendo votarse en representación. Las decisiones de los socios reunidos en Asamblea serán tomadas por la mayoría del capital social presente con excepción de aquellas en la que este contrato o la Ley exijan un mayor porcentual. Se resuelve redactar el Texto Ordenado, incorporando las modificaciones las modificaciones al Contrato Social.

1 día.-

RPJEC 3655.-,

AGROMENDI S.A. (CUIT 30-71181149-0)

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 1 de febrero de 2024, la sociedad resolvió:

1. Aumentar el capital social mediante capitalización de la cuenta Ajuste del Capital y Resultados No Asignados
2. Adquirir, en los términos del artículo 220 inciso 1 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, acciones de su propia emisión pertenecientes a determinados accionistas para su posterior cancelación.
3. Reducir voluntariamente el capital social mediante cancelación de las acciones adquiridas conforme a los artículos 203, 204 y 220 inciso 1 de la Ley General de Sociedades

Como consecuencia de ello, el capital social quedó fijado en la suma de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$123.750.000), representado por UN MILLÓN DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS (1.237.500) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una y cinco votos por acción.

La presente publicación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley

General de Sociedades, haciéndose saber a los acreedores de la sociedad los derechos que la ley les acuerda.

Carlos Alberto Giovagnoli, Presidente

\$ 250 564707 Ag. 18 Ag. 20